

Plan Anual de Recaudación Control y Fiscalización 2020

Guatemala 20 de diciembre 2019



Presentación

La superintendencia de Administración Tributaria -SAT- presenta este plan, actuando en correspondencia con lo preceptuado en la literal b) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 24 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de la Ley Orgánica del Presupuesto, en los que se establece que si en el término establecido en la Constitución Política, el Congreso de la República no hubiere aprobado el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, **regirá de nuevo el presupuesto en vigencia del ejercicio anterior.**

Por lo tanto y derivado de la no aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado propuesto para el ejercicio 2020, se toma como referencia lo establecido en el Artículo 1 del Presupuesto de Ingresos, del Decreto número 025-2018 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual se decreta la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, en lo correspondiente a las medidas administrativas de la Superintendencia de Administración Tributaria contenidos en los rubros de impuestos varios directos e indirectos mismas que ascienden a un mil cien millones de quetzales (Q1,100,000).

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la literal j) del artículo 7 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, el Superintendente presenta el Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización 2020 de la SAT, el cual incluye un resumen de las principales estrategias y acciones que ejecutarán, mismas que se encuentran en correspondencia con los objetivos estratégicos de: aumentar la recaudación de manera sostenida e incrementar la eficiencia del servicio aduanero.



El presente Plan segmenta la cuantificación de los efectos esperados sobre la recaudación tributaria, en cuatro grandes rubros, los cuales se citan a continuación:

| | Descripción | (Millones de Q) |
|---|---|------------------------|
|  | Control de cumplimiento tributario | 860 |
|  | Mejora en el control y fiscalización de obligaciones | 50 |
|  | Mejora en el cobro judicial | 80 |
|  | Incremento en la eficiencia del control aduanero | 110 |
| TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS | | 1,100 |

Seguidamente se aborda cada uno de los rubros, describiendo tanto las estrategias como las acciones que se realizarán dentro de cada uno de ellos, así mismo se incluye un desglose de la cuantificación de los efectos que éstas tendrán en la recaudación tributaria.



Control de cumplimiento tributario

La Intendencia de Recaudación elabora el Plan Anual de Control de Cumplimiento Tributario para mejorar los niveles de efectividad en la recuperación de cartera de contribuyentes omisos, morosos y en el control de incumplimientos o inconsistencias detectadas a partir de la información que consignan los contribuyentes en sus declaraciones.

El plan consiste en la implementación de un modelo de gestión de Cumplimiento Tributario, basado en la gestión de riesgos por procesos, considerando dentro de estos el fortalecimiento del Régimen de Factura Electrónica en Línea -FEL-, así como el de la Gestión Integral de Riesgo; y, enfocándose en la integración y uso de elementos e indicadores de riesgo, que permiten que la gestión sea más efectiva para lograr los objetivos de recaudación, de esa manera, el relacionamiento es de manera directa, tanto en la definición de criterios, variables e indicadores de riesgo para la selección, como en la gestión de los casos seleccionados, a través de una programación que brinda trazabilidad y definiendo los esfuerzos que se aplicarán coordinadamente en la gestión masiva y la selectiva, cumpliéndose así con los objetivos siguientes:

1. Control de Cumplimiento Tributario
2. Detección de incumplimientos
3. Evitar Discrecionalidad en la selección de casos
4. Gestión eficiente de casos
5. Facilitación para el cumplimiento

La ejecución de las acciones por la detección de casos, serán desarrolladas en las Gerencias Regionales y de Contribuyentes Especiales Grandes y Medianos.

ESTRATEGIAS:

- Uso del correo electrónico, mensajes de texto, llamadas y entrega física de cartas.
- Fortalecimiento de las acciones fundamentadas en la Economía Conductual.
- Control a partir de la inscripción del contribuyente.
- Cancelación de registro de vehículos con mora igual o mayor a tres años.
- Seguimiento a contribuyentes que dejan de declarar.
- Notificación de requerimientos de pago en Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (Emisión de certificados de deuda).

| Programas / Acciones | Efecto esperado (en millones de Q.) |
|---|--|
| Control de Omisión, Mora y Subdeclarantes | 860.00 |
| Total | 860.00 |

Fuente: Intendencia de Recaudación



Mejora en el control y fiscalización de obligaciones

El plan de mejorar en el control y fiscalización de obligaciones se estará ejecutando, considerando las acciones y estrategias siguientes:

ESTRATEGIAS

- a) Enfocar programas de fiscalización que coadyuven al adecuado cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Fiscalizar las operaciones de sectores específicos, que realizan los contribuyentes con partes relacionadas en el extranjero (precios de transferencia).
- c) Coordinar con la Intendencia de Aduanas, auditorías a posteriori de segmentos, valor y clasificación arancelaria.
- d) Concluir las auditorías nombradas en años anteriores.
- e) Realizar auditorías en las siguientes modalidades: presencias fiscales, campo y gabinete, considerando los tipos siguientes:
 - I. Integrales
 - II. Especificas
 - III. Precios de Transferencia
 - IV. Operativos Conjuntos (operativos interinstitucionales coordinados por la Intendencia de Aduanas a través de la COINCON)

ACCIONES

- Auditorías de Impuesto al Valor Agregado, Notas de Crédito y Débito.
- Auditorías a Posteriori de Régimen Optativo y Régimen Especial Electrónico de Devolución de Crédito Fiscal.
- Auditorías Inmuebles.
- Auditorías a Proveedores del Estado.
- Auditorías de Dividendos y Capitalización de Utilidades.
- Auditorías al Impuesto de Solidaridad.
- Auditorías a Posteriori de Aduanas.
- Revisión de Destrucción de Inventarios.
- Seguimiento a Programas Operativos.
- Auditorías a Entidades Exentas y /o sus Actividades.
- Auditorías a Contribuyentes No fiscalizados.
- Presencias Masivas y Puntos Fijos Recurrentes.
- Auditorías de Precios de transferencia.

| Descripción | Efecto esperado (en millones de Q.) |
|---------------------------------------|--|
| Auditorías de Fiscalización | 23.00 |
| Auditorías de Operativos | 12.00 |
| Acciones Nombradas de Años Anteriores | 15.00 |
| Total | 50.00 |

Fuente: Intendencia de Fiscalización



Mejora en el cobro judicial

Para lograr la recaudación proyectada se tiene contemplado realizar las estrategias y acciones siguientes:

ESTRATEGIAS

- Procuración de los expedientes con sentencia firme en lo contencioso administrativo para su devolución inmediata y traslado para su cobro económico coactivo.
- Programación de reuniones con Magistrados y Jueces del orden Contencioso Administrativo, Económico Coactivo y Penal.
- Depuración de cartera de expedientes económico coactiva del Departamento de Procesos Judiciales.
- Recuperación de la cartera viable de lo Económico Coactivo mediante el control de expedientes ingresados del Departamento de Procesos Judiciales.
- Depuración de cartera de expedientes de providencia de urgencia del Departamento de Procesos Judiciales
- Elaboración de invitaciones a los contribuyentes para que realicen el pago de sus adeudos tributarios en forma extrajudicial,



ACCIONES

- Realizar procuraciones constantes para establecer si las demandas contenciosas administrativas fueron admitidas y, en caso de rechazo, solicitar la devolución y proceder con el cobro económico coactivo respectivo.
- Diligenciamiento de Expedientes judiciales.
- Mesas técnicas con Ministerio Público a efecto de coadyuvar con la investigación.
- Promover procesos Económicos Coactivos antes los órganos jurisdiccionales correspondientes.
- Reiteración de medidas precautorias en la cartera de Económico Coactivo en los expedientes con potencial de cobro.
- Instar a los Tribunales de lo Contencioso Administrativos para la emisión de sentencias en expedientes con montos significativos y con potencial de cobro.
- Acercamiento con las fiscalías contra la defraudación y contrabando aduanero del Ministerio Público para verificar casos de flagrancias para apersonar a la Administración Tributaria y obtener el pago de los impuestos en una forma más expedita.
- Análisis legal, por medio de las mesas técnicas antes citadas, de expedientes administrativos que ingresen a la Intendencia de Asuntos Jurídicos a efecto de establecer la posible comisión de delitos que atenten contra el régimen jurídico tributario.
- Presentación efectiva de denuncias penales, cuando corresponda.
- Coordinar mesas de trabajo interdisciplinarias e interinstitucionales para la discusión de casos.

La meta administrativa asignada a la Intendencia de Asuntos Jurídicos para el año 2020, asciende a la suma de **Q.80** millones desglosada de la siguiente manera:

| Descripción | Efecto esperado (en millones de Q.) |
|------------------------------|--|
| Procesos Judiciales | 34.00 |
| Verificaciones | 15.00 |
| Penales | 10.00 |
| Asuntos Jurídicos REGIONALES | 21.00 |
| Total | 80.00 |

Fuente: Intendencia de Asuntos Jurídicos





Mejora en el cobro judicial

La Intendencia de Aduanas a través de sus dependencias operativas (Divisiones de Aduanas) estará enfocando sus acciones en el control de aquellas mercancías que representen un riesgo potencial en subvaloración, incorrecta clasificación arancelaria y uso inadecuado de trato preferencial.

ACCIONES

- Control específico a mercancías sensibles:
 - Clasificación arancelaria
 - Valoración y
 - Origen
- Medidas para la verificación de la correcta declaración en la importación de vehículos usados
- Análisis previo y generación de alertivos para el control durante el despacho de operaciones de riesgo.

Derivado de las acciones a implementar, se han distribuido los **Q110.00** millones asignados al incremento en la eficiencia aduanera conforme el aporte que se genera por concepto de ajustes a las mercancías de alto riesgo: siendo asignadas a cada división una meta según la dinámica del aporte que se genera en las aduanas, distribuidas en cada región.

| Descripción | Efecto esperado (en millones de Q.) |
|--------------------------------|--|
| Ajustes a mercancías de riesgo | 110.00 |
| Total | 110.00 |

Fuente: Intendencia de Aduanas